



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0722 - 2019-MPS/A

Sechura, 10 de Setiembre 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe Legal N° 395-2019-MPS GM/GAJ, de fecha 05 de Setiembre del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva del Vaso de Leche "Virgen de Fátima" de Caleta Constante, Provincia de Sechura; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Registro N° 11524 de fecha 09 de Agosto del 2019, la nueva Junta Directiva solicita Reconocimiento de Comité de Vaso de Leche "Virgen de Fatima" de Caleta Constante. Así mismo, indican que se ha conformado la Junta Directiva mediante Asamblea realizada el día 22 de junio del 2019.

Que con Informe N° 112-2019-MPS-GDS-SGPS/PVL, de fecha 27 de Agosto del 2019, emitido por la Responsable del Programa de Vaso de Leche, sobre RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva del Vaso de Leche "Virgen del Socorro" del Centro Poblado de Parachique, comunica que se realizó la evaluación respectiva cumpliéndose con los requisitos necesarios.

Que, con informe del Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente lo solicitado y recomienda se continúe el trámite correspondiente de RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva, para que se emita la Resolución del comité Vaso de Leche "Virgen de Fátima" de Caleta Constante, Distrito y Provincia de Sechura.

Que, con proveído de fecha 05.09.2019 el Gerente Municipal deriva el expediente a Secretana General para elaboración de Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 20° inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las atribuciones del alcalde son de atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales ().

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas afines.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE LO SOLICITADO, en consecuencia RECONOCER A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL VASO DE LECHE "VIRGEN DE FATIMA" DE CALETA CONSTANTE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, conformado de la siguiente manera:

- | | | |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|
| ➤ PRESIDENTA | : NOEMI YOVERA VALENCIA | DNI N° 42825185 |
| ➤ VICE PRESIDENTA | : CANDELARIA SILVA SILVA | DNI N° 46910334 |
| ➤ SECRETARIA | : RUBBET DANITZA CHUNGA PAIVA | DNI N° 47178699 |
| ➤ ALMACENERA | : CARMEN PAOLA ECHE SANCHEZ | DNI N° 76676652 |
| ➤ FISCAL | : JENNY ROSSMARY ECHE FIESTAS | DNI N° 48077910 |
| ➤ TESORERA | : AZUCENA DE JESUS ECHE YOVERA | DNI N° 77377274 |

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Responsable del Programa Vaso de Leche coordinar con los directivos del citado Comité para su adecuado abastecimiento, funcionamiento y fiscalización.

ARTICULO 4°.- Dar Cuenta al Comité designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Oficina de Vaso de Leche, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec. GraI